

# Intendencia de Salto

**Informe** AListadoExpHTML

**Fecha y Hora** 10/02/2020 - 10:15:58

**Usuario** FERREIRA SOUZA, MARIA SERENA



<b>Expediente</b>	<b>2017-3163 (ELECTRÓNICO)</b>
<b>Asunto</b>	SOLICITA INFORMACION SEGUN LEY 18381

<b>Grupo</b>	ADMINISTRACION
<b>Sub Grupo</b>	SOLICITUDES
<b>Tipo</b>	SOLICITUDES VARIAS.

<b>Solicitante</b>	LOPEZ PIÑEIRO, FACUNDO
--------------------	------------------------

Salto, Enero de 2017

Sr. Intendente de Salto

Dr. Andrés Lima

De mi mayor consideración,

Quien suscribe Facundo López, según lo establecido por la Constitución de la República en su artículo N° 30 y en conformidad con la ley 18.381 de 17 de Octubre de 2008; es que elevo a usted un pedido de acceso a la información pública.

- Basándonos en lo que circula en la opinión pública de que se están produciendo “ingresos masivos” de funcionarios a la Intendencia de Salto y debido a que queremos contar con información real y por lo tanto saber “la voz” oficial acerca del tema.

Pedimos a Ud. que nos informe:

- 1) ¿Cuántos ingresos por designación directa se han efectuado en el período comprendido desde que se asumió en la Intendencia de Salto el 10 de Julio de 2015 al 20 de Enero de 2017?.
- 2) Se nos exprese con claridad ¿Con cuánto dinero cuenta cada mes la Intendencia de Salto (llámese ingresos genuinos discriminando origen de los mismo, partidas del Gobierno Nacional, otros)? Y ¿Cuántos son los gastos de funcionamiento de la comuna salteña?
- 3) ¿Cuánto dinero se eroga mensualmente en materia de sueldos y beneficios sociales?.
- 4) ¿A cuánto asciende el “rubro cero” en el presupuesto anual de la Intendencia de Salto?.
- 5) Se nos brinde documentación en el cual conste cuántos funcionarios designados de forma directa revisten funciones en cada uno de los Departamento y/o Unidades de la comuna salteña; en dicha planilla solicitamos que figure: nombre de quien reviste funciones de dirección, fecha de ingreso de los funcionarios afectados a nuestro pedido de informe, la remuneración que recibe por su labor y que grado dentro del escalafón de funcionarios posee al momento de confeccionar dicho documento.

Sin más a que hacer referencia, hago propicia la oportunidad para hacerle llegar mis más cordiales saludos.

Facundo López Piñeiro  
Cédula de Identidad 4.899.704-7

Domicilio Avenida Juan Harriague 1528 / Teléfonos 47327640 – 092 541 223



SALTO, FEBRERO 20 DE 2017.-

RESOLUCION N° 044LOPEZ FACUNDO: SOL. INFORMACIÓN SEGÚN LEY 18.381

Salto, 20 de Febrero de 2017.-

**VISTO:** Las resultancias del Expediente N° 2017-3163 "SOLICITA INFORMACIÓN SEGÚN LEY 18381".

**RESULTANDO:** Que no se ha podido realizar el informe que se solicita en el plazo legal, debido a la complejidad del mismo, por lo que es necesario se disponga una prórroga en el plazo para contestar.

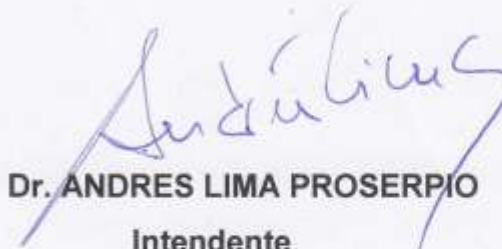
**ATENTO:** a lo expuesto, y conforme a lo previsto en el art. 15 inc 2° de la Ley 18.381, EL Sr. **INTENDENTE DE SALTO,**

**RESUELVE:**

- 1°) Hacer uso de la prórroga legal que se prevé en el art. 15 inc. 2° de la Ley 18.381.
- 2°) Insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese personalmente al peticionante en el domicilio denunciado.



Lic. FABIAN BOCHIA RASTELLINO  
Secretario General



Dr. ANDRES LIMA PROSERPIO  
Intendente

SALTO, MARZO 22 DE 2017.-

RESOLUCION N° 068FACUNDO LOPEZ: SOLICITA INFORMACION SEGÚN LEY 18381.

Salto, 21 de marzo de 2017.-

**VISTO:** El Expediente N° 2017-3163 "SOLICITA INFORMACIÓN SEGÚN LEY 18381".

**RESULTANDO:** I) Que el Sr. Facundo López Piñeiro en enero del corriente año se presenta solicitando información al amparo de la Ley 18.381.

II) Analizada la solicitud de información por parte de División Jurídica, se considera que el pedido se ajusta a derecho, no encontrándose los datos solicitados comprendidos dentro de la información secreta, reservada o confidencial, por lo tanto la misma debe ser proporcionada.

III) Por Resolución N° 044 de fecha 20 de febrero del corriente año, esta Administración hizo uso del derecho de prórroga legal (art.15 inc. 2° de la Ley 18.381), por los fundamentos indicados en la misma Resolución.

IV) Que a fojas 11 la Dirección General de Hacienda y Administración proporciona la información correspondiente y a fojas 13 a 19 consta la información elaborada por el Departamento de Gestión Humana.

**CONSIDERANDO:** Que la solicitud presentada, cumple con los requisitos formales indicados en la ley N° 18.381, estando contemplada la información requerida dentro de las prerrogativas de dicha norma.

**ATENTO:** a lo expuesto, y conforme a la norma citada, EL Sr. **INTENDENTE DE SALTO,**

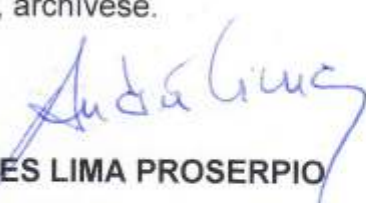
**RESUELVE:**

1º) Notifíquese personalmente al Sr. Facundo López Piñeiro, la respuesta a la información solicitada, entregándose una copia, de lo informado a fojas 11, y 13 a 19 de las actuaciones tramitadas en expediente N° 2017-3163.

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones. Cumplido, archívese.



Lic. FABIAN BOCHIA RASTELLINO  
Secretario General



Dr. ANDRES LIMA PROSERPIO  
Intendente